



Tu real.

SELLO TERCERO VN REAL  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y QUATRO Y NO-  
VENTA Y CINCO.

Juana Brabo, muger legitima de D. Ra-  
mon Morales y Salazar, como mas haya lu-  
gar en dno. paxico ante Sr. y Dgo. q. el mio com-  
biene q. el es. Pedro Lumbuenas, me de testimo-  
niala en la cerna. de venta q. otorgo el dicho mi-  
monido en la dave en una tienda q. poseia, en la calle  
de Bodrigones, a favor de D. Casimiro Carbonel  
p. el año. pasado de mil setecientos noventa  
el qual necesito para los efectos q. me combengan  
y por tanto

Agr. pido y sup. se sirva mandar se me de el testimo-  
q. devo pedido autorizado en publica forma y  
manera q. haga fe, por ser en justicia  
q. pido y p. ello asuma =

D<sup>a</sup> Juana Brabo

Perde con citacion. Lima, y Sep. 5<sup>re</sup>  
de 1795 =  
D. Miguel

CA-AD3  
C03 10  
DOC 539  
f. 1

Proveyo y firmo el Decreto q. antecede el S. D. Toribio Ma-  
ria de la Cruz Marquez de S. Mig. Alcañal



Ind.º de esta ciudad, y jurisdiccion p.ª de Mag.º en  
el dia de la fecha

Ante mi.

Pedro Lumbrexas  
no.º de S.º de p.ª

En limay Tercera de abril de este año no  
venta y cinco, cite p.º lo que se manda  
en el decreto anterior, al J.º J.º Caye  
tano Rector de la P.ª en su perso  
na de oficio =

D.º J.º Cayetano de Torres

Lumbrexas